

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.926

Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2003 del 19/12/2016 – S.G.G. – OTORGA ASUETO TOTAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, LOS DÍAS 23 y 30 DE DICIEMBRE DE 2016.	8
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2654 del 12/12/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE OBRA. LIC. MARCELO MOLINILLO. (VER ANEXO)	8
N° 2662 del 12/12/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. AMADOR LORENA JORGELINA Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 2663 del 12/12/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. CARRIZO, SERGIO Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 2664 del 12/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GARCIA CARLOS ARMANDO Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 2665 del 12/12/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. JIMENA ORTIZ. (VER ANEXO)	13
N° 2668 del 12/12/2016 – M.S.P. – APRUEBA ADDENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. GRISELDA MIRIAM PETTINAROLI. . (VER ANEXO)	13
N° 2680 del 12/12/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ANA CAROLINA GEIST AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2649 del 12/12/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA CRISTINA YUDI DE CULLELL.	15
N° 2650 del 12/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. JIMENA ELIZABETH ACOSTA	16
N° 2651 del 12/12/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. PAULA LEONOR COSTELLO.	16
N° 2652 del 12/12/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. PROF. EN PSICOLOGÍA ROMINA VALERIA VILLALOBOS.	16
N° 2653 del 12/12/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. BÁRBARA MARISOL LEDESMA.	17
N° 2655 del 12/12/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CONSTANZA MARÍA CINTIONI OVEJERO.	18
N° 2656 del 12/12/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. VÍCTOR SOLÍS.	18
N° 2657 del 12/12/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MELINA MARIEL FERNÁNDEZ.	19
N° 2658 del 12/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GONZALO SEBASTIAN JASA.	19
N° 2659 del 12/12/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA BELÉN SERRA OLIVER.	20
N° 2660 del 12/12/2016 – M.TRAB. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JORGE WILLIAM MATTHEUS.	20
N° 2661 del 12/12/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. BETINA GABRIELA GONZALEZ OTEGUI.	20
N° 2666 del 12/12/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA PAULA ALDERETE.	21

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

N° 2667 del 12/12/2016 – M.P.I. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. LORENA ALEJANDRA RECCHIUTO.	22
N° 2669 del 12/12/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRS. ANDRÉS RUSSO BATULE Y EDUARDO WALTER SALINAS.	22
N° 2670 del 12/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DIEGO IVAN OROSCO.	22
N° 2671 del 12/12/2016 – M.S.P. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. CARLOS FRANCISCO FRAU. DECRETO N° 1421/2013.	23
N° 2672 del 12/12/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. GIANINA MERLUZZI.	23
N° 2673 del 12/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA AL MONSEÑOR GABRIEL ALEJANDRO ACEVEDO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, PARA DESEMPEÑARSE COMO CAPELLAN EN EL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL". SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS – N° 22/2016	25
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 569/2016	25
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1230/2016	26
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1229/2016	27
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 152/16	28
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12297/2016	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 267/16	29
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 268/16	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 157/2016.- ADJUDICACIÓN	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- N° 30/16 .-	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- N° 19/16 .-	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14236/16 Adquisición	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14254/16 Adquisición	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14263/16 Adquisición	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14264/16 Adquisición	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14265/16 Adquisición	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14268/16 Adquisición	34
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 93/2016	35
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE SALTA- N° 067/16 .-	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- RAMÓN FRANCISCO RODÓ – EXPTE. N° 0090034-121851/82 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-116638/81-0/1001 – PATRÓN COSTAS,FEDERICO – DPTO. CAPITAL	36

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–226.709/16– RÍO ROSARIO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–186.492/15 – ARROYO VALDEZ – SAN JOSÉ DE ORQUERA – DPTO. METÁN	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–222.854/16 – RIO ARENALES – DPTO. CAPITAL	38

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Expte N° 130–17255/2016 Prorroga de Contrato de Locacion de Servicio	39
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CANTERA LA CASIANA – EXPTE. N° 14.366– DPTO. LOS ANDES	41
TACASAL II– EXPTE. N° 19.672 – DISTRITO:TACA TACA – DPTO. LOS ANDES	41
PAYO SALVACION – EXPTE. N° 22.230 – DPTO. LOS ANDES	42

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – MIGUEL ANTONIO RIOS – EXPTE. JUI N° 120262/16	43
JUZGADO DE GARANTIAS – PRIMERA NOMINACIÓN – MIGUEL ESTEBAN SALDAÑO – CAUSA N° 52563/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44

SUCESORIOS

GUTIERREZ NICOLASA – EXPTE. N° 1– 557.455/16	45
AILAN, FÁTIMA DEL VALLE – EXPTE. N° 24.653/16 – TARTAGAL	45
SAMIENGO, MARÍA LILIA DEL VALLE – EXPTE. N° 479594/14	45
GALARZA, CARMEN ERNESTINA – EXPTE. N° 561974/16.–	46
LOPEZ, RITA RAMONA – EXPTE. N° 557778/16	46
MEZA, CARMEN DEL VALLE – EXPTE. N° 550546/16	47
PEREZ, VICTOR JESUS – AJAYA, MANUELA EXPTE. N° 404.323/12	47
CORBALÁN, MARCELINA PETRONA Y/O CORBALÁN, MARCELINA – PAZ, ANTONIO – EXPTE. N° 18.836/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	47
VELEZ JOSE MANUEL, DEL POZO CARMEN LIDIA – EXPTE. N° 552390/16	48
FLORES, ANTONIO – EXPTE. N° 1–B–46198/93	48
ALTERMAN, MIRTA GRACIELA – EXPTE. N° 572.297/16	48
DIAZ, JUANA OLINDA – EXPTE. N° 1–555.263/16	49
NIEVA RAMON ANTONIO, TINTE ALBINA IGNACIA – EXPTE. N° 1–535699/15	49
CORREA, OLGA NORBERTA – EXPTE. N° 2–549686/16	49

POSESIONES VEINTEAÑALES

GONZÁLEZ, DEMETRIO; FRANCÉS, MATILDE NISÉFORA C/CEREALES SANTA CATALINA S.A. ; SUCESORES DE SAIDA ABRAHAM HADAD – EXPTE. N° 13.336/10 – SAN JOSÉ DE METÁN	50
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

VACAFLOR, DIEGO GERARDO POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP–562173/16.	50
--	----

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

ALQUIMIA ARGENTINA S.H. – EXPTE. N° 564.543/16	51
EDICTOS JUDICIALES	
RIOS FORTUNATO C/ ESPELTA EMILIO Y OTROS EXPTE N° 380945/12, CITA A JUAN ANTONIO URRESTARAZU Y/O SUS HEREDEROS Y A PEDRO BALDI Y/O SUS HEREDEROS.	51
BANCO MACRO S.A c/OLARTE, JUAN MARCELO – EXPTE. N° 535.358/15	52
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	54
AVISOS COMERCIALES	
LAPIS ARGENTINA COMPAÑIA MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
IGLESIA EVANGELICA MUNDIAL ARGENTINA.-	57
CENTRO VECINAL DEL B° SANTA RITA OESTE	57
CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA	58
ASOCIACIÓN CIVIL ARSIS	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/12/2016	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/12/2016	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 19 de diciembre de 2.016

DECRETO N° 2003

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas constituyen tradicionalmente, motivo de celebración y reunión de las familias que habitan no sólo en nuestro territorio sino también en otras provincias;

Que en consecuencia, resulta oportuno otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2016, a fin de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase asueto total al personal de la Administración Pública Provincial, los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a los distintos organismos para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018601

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2654

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. 272-195336/2016-0, Cpde. 1, 2 y 227-190668/2016-0

VISTO el Decreto N° 3347/13 de fecha 26 de Noviembre de 2.013, la Resolución N° 591 D de fecha 27 de Octubre de 2.014 y la Resolución N° 743 D de fecha 22 de Octubre de 2.015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se aprobaron el Contrato de Obra, su Adenda N° 1 y 2, todos instrumentos firmados por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la entonces Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Marcelo Molinillo;

Que los mismos fueron celebrados en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la actual Secretaria de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia;

Que el objetivo de la contratación del consultor es que el mismo continúe desempeñándose como Responsable en el Área de Gestión Ambiental en el marco de la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) del Programa;

Que estándose por vencer la Adenda N° 2 del mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga de la misma, conforme lo manifestado por la Secretaría de Ambiente, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 03/09/16, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio de la locación;

Que a fs. 08/09 obra la evaluación firmada por la Secretaria de Ambiente, en la mismo se destaca el buen desempeño del consultor y del trabajo realizado;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa;

Que a fs. 40 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el mencionado organismo no cuenta con registros sobre designaciones o contrataciones del Lic. Marcelo Molinillo;

Que de igual manera, a fs. 52 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Lic. Molinillo se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 3 al Contrato de Obra aprobado mediante Decreto N° 3347/13, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y el Lic. **Marcelo Molinillo, D.N.I. N° 14.966.395**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411. Ejercicio 2016 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018567

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2662

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-213312/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaria de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la designación y/o prórroga anterior, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018568

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2663
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-240700/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar la designación temporaria de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuya última prórroga de aprobó por su similar N° 1612/16.

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4062/1974 y 4955/2008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en **la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta** dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros mencionadas en el Anexo del presente, desde la fecha que en cada caso se indica y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018569

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2664
MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. n° 103780/16-código 127

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se solicita la designación de diverso personal en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las políticas de Estado en materia de empleo público, mediante el artículo 1° del Decreto n° 2854/15 se delegó en el Ministerio de Salud Pública realizar los trámites necesarios para efectivizar el ingreso a la Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública, de aquellas personas que se desempeñan desde fecha anterior al 1° de enero de 2014 en cargos cuyos titulares se encuentran en uso de licencia y/o detentan una designación temporaria en virtud del Programa de Inclusión Laboral;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación;

Que las presentes designaciones no implican mayor erogación, en razón de que el mismo fue contemplado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3) de la Ley n° 7905 y en los Decretos n°s. 2531/97, 515/00, 4955/08 y 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de la presente y por el término de un (1) año, designar en carácter de personal temporario en las dependencias, cargos, agrupamientos, subgrupos, regímenes horarios y funciones que en cada caso se indican, a los agentes nominados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018570

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2665
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-192263/2016-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y la señorita Jimena Ortiz; y,

CONSIDERANDO

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo la propuesta las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que la contratada acepta cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviere conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Octubre de 2.016 hasta el 31° de Diciembre de 2.016;

Que el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y la señorita **Jimena Ortiz** – **D.N.I. N° 31.548.793**; con vigencia a partir del 1° de Octubre de 2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018571

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2668
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Expte. n° 42729/16-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y la licenciada GRISELDA MIRIAM PETTINAROLI, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa n° 814/16, se aprobó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la licenciada GRISELDA MIRIAM PETTINAROLI, referente provincial del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención;

Que atento disposición sobreviniente del Programa Médicos Comunitarios sobre el monto de los honorarios fijados para los Referentes Provinciales, las partes convienen modificar la Cláusula Tercera del Contrato, la que quedará redactada como sigue: A partir del 1° de julio de 2015 "EL PRESTADOR" Referente Provincial del Área de Salud Indígena del Programa Médico Comunitario – Equipos de Salud Primer Nivel de Atención, percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00);

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Nacionales;

Que los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa y las Direcciones General de Administración y Finanzas y de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 25 de la Ley n° 7678, último párrafo, Decreto n° 1575/08, artículo 20 de la Ley n° 6838 y 4° de la Ley n° 6504,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobada la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, suscripta entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y la licenciada **GRISELDA MIRIAM PETTINAROLI, D.N.I. n° 13.803.900**, la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendido con Fondos Nacionales, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018572

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2680
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Ana Carolina Geist al cargo de Director General de Asuntos Técnicos de la Secretaria Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Que la Dra. Ana Carolina Geist fue designada en el cargo mencionado en el Visto mediante Decisión Administrativa N° 1038/2016;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N°140/2015, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **Ana Carolina Geist – DNI N° 23.742.987** al cargo de Director General de Asuntos Técnicos de la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018573

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2649

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-180066/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **MARÍA CRISTINA YUDI DE CULLELL, D.N.I. N° 6.225.197**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de la presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018574

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2650

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 236051/14, 230727/14, 236051/14 cde. 2, 236051/14 – cde 1 – código 134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **JIMENA ELIZABETH ACOSTA, D.N.I. n° 35.049.685**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un año, en el cargo 10.2, agrupamiento administrativo, subgrupo 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá implarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018575

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2651

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-183859/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Paula Leonor Costello, D.N.I. N° 32.631.428**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 24 de octubre de 2016 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida Presupuestaria, Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Curso de Acción 01000 – Actividad a 100 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio 2016 – del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018576

Salta, 12 de diciembre de 2016

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2652
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080145- 235349/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora en Psicología **Romina Valeria Villalobos, DNI. N° 30.637.222**, en carácter de personal temporario, en el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 06 de Octubre de 2.016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calleti

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018577

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2653
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 311 – 246967/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Señorita **Bárbara Marisol Ledesma, D.N.I. N° 33.979.499**, en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de Diciembre de 2016, en idénticas condiciones que las dispuestas por Decisión Administrativa N° 1958/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092004000100 COPAUPS – Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario – Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018578

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2655

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-177832/12- Corresponde N° 10

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la SRITA. **CONSTANZA MARÍA CINTIONI OVEJERO, D.N.I. N° 33.661.376**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 09 de diciembre de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejas establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018579

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2656

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052-248967/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del señor **Víctor Solís – D.N.I. N° 35.059.995**, a partir del 01 de Febrero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018580

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2657
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 262-250598/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de la señorita **Melina Mariel Fernández, DNI N° 33.979.179**, a partir del 23 de diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, manteniendo, la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivo.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018581

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2658
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 94118/16-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **GONZALO SEBASTIAN JASA, D.N.I. n° 28.503.222**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 35.8, Decreto n° 1254/16, Agrupamiento: mantenimiento, Subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de Servicios Generales en el Puesto Sanitario El Ocultar del Hospital de La Unión, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001500 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018592

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2659
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 288-94849/2016 Cde. 1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **María Belén Serra Oliver, D.N.I. N° 33.970.268**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 7 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018582

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2660
MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233-102040/2016. Corresponde N° 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. **Jorge William Mattheus DNI N° 31.948.391**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo, a partir del 12 de diciembre de 2.016 y por el término de (5) cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018583

Salta, 12 de diciembre de 2016

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2661
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EXPT: 1080384-243974/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sra. **BETINA GABRIELA GONZALEZ OTEGUI, D.N.I. N° 93.948.687**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito, de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de diciembre de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018584

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2666
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 395-212374/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señorita **María Paula Alderete, D.N.I. N° 32.805.022**, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de cinco (5) meses, a partir del 16 de Noviembre de 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092024000100 – Subsecretaría de Tierra y Hábitat. Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018585

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2667
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1090392-72072/2016-0 y 1090392-72072/2016-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la Sra. **Lorena Alejandra Recchiuto – DNI N° 29.783.556**, agente de planta permanente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 09 de Octubre de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Abeleira

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018596

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2669
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 326-219359/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Subsecretaría de Articulación de Programas de la Secretaría de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de los señores **Andrés Russo Batule – DNI N° 39.948.196** y **Eduardo Walter Salinas – DNI N° 17.582.058**, agentes de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018598

Salta, 12 de diciembre de 2016

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2670

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 11175/16-código 169

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **DIEGO IVAN OROSCO, D.N.I. n° 27.900.860**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 22.2, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 3, para desempeñarse como técnico en hemoterapia e inmunohematología en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/12/2016

OP N°: SA100018593

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2671

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 250260/15-código 145

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogar la afectación dispuesta por Decreto n° 1421/13 y prorrogada por sus similares n°s. 2536/14 y 3598/15, del doctor **CARLOS FRANCISCO FRAU, D.N.I. n° 14.359.959**, profesional asistente de planta permanente, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) semanales, a la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Calletti

Fechas de publicación: 21/12/2016

OP N°: SA100018597

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2672

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Expte. N° 0080235-243246/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Gianina Merluzzi, D.N.I. N° 31.338.155**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 25 de noviembre de 2016 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018586

Salta, 12 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2673

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. n° 179687/16-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Monseñor **GABRIEL ALEJANDRO ACEVEDO, D.N.I. n° 22.424.619**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1.2, Decreto n° 1587/16, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como capellán en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Presbítero **CARLOS FERNANDO PAEZ, D.N.I. n° 14.353.182**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2.1, Decreto n° 1587/16, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como capellán en Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081005000100 y 081005000600, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 21/12/2016
OP N°: SA100018594

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 19 de Diciembre de 2.016

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA RESOLUCION GENERAL N° 22/2.016

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 20 de fecha 16 de Enero de 2.013 emanada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la citada Resolución sustituye el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 344/2005 del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el objetivo primordial es propender a la armónica relación Fisco – Contribuyente y en concordancia con las pautas vigentes en materia judicial, resulta aconsejable extender el período de suspensión de los plazos procedimentales a todo el mes de Enero de cada año;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Respecto del año 2.017, el período referido a la feria fiscal administrativa de verano de cada año que dispone el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 20/2013 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (hoy Ministerio de Hacienda y Finanzas), se fija entre los días 01 al 31 de Enero, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N Facundo J. Furio, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006790
Fechas de publicación: 21/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057672

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 569

Salta, 13 de diciembre de 2016.

Y VISTAS: la Acordada 12241 y la Resolución de Corte de fecha 15 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que por los citados instrumentos se implemento el Plan Piloto de Atención continua y se aprobó la inclusión de los Juzgados que, hasta su dictado, solicitaron su incorporación al plan, respectivamente.

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Que resulta necesario establecer la fecha de inicio del mencionado plan para fijar la vigencia de seis (6) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo de la mencionada Acordada.

Que en el acuerdo señalado se faculta a la Presidencia de la Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a lo allí dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- **DETERMINAR** que el plazo de implementación del Plan Piloto de Atención Continua iniciará el primero de febrero del año 2017 y se extenderá hasta el 30 de junio del mismo año.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Recibo sin cargo: 100006786

Fechas de publicación: 21/12/2016

Sin cargo

OP N°: 100057660

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1230

Ref. Expte. N° 216/16

Salta, 16 de diciembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 216/16, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ÁLVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; 2) ARANÍBAR, Leonardo Rubén; 3) ARIAS GÓMEZ, María del Rosario; 4) CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta; 5) CANAVOSO, Daniel Juan; 6) CASEY, María Inés de los Ángeles; 7) CHAMALE, Ivanna Mary; 8) COINTTE, Sandra Marcela; 9) COLOMBO, Patricia; 10) CORAITA, Martín; 11) DÁVALOS, Marcela Verónica; 12) DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; 13) DOMÍNGUEZ, María Silvina; 14) ERAZO SCHMIDT, Rodrigo Martín; 15) GAUFFÍN, María Alejandra; 16) GÓMEZ SARAVIA, Julia Elena; 17) KRAUSE, Gustavo; 18) LÁVAQUE, Alejandro; 19) MARIÑO, Gonzalo; 20) MOSMANN, María Victoria; 21) ORELLANA, Rosa Verónica; 22) PEÑARANDA, Julia Raquel; 23) PEREIRA, José Manuel; 24) PETERSEN, Sergio Osvaldo; 25) RÍOS, Humberto Federico; 26) ROMERO LORENZO, María Isabel; 27) SALOMÓN, Héctor José María; 28) SALTO, Ángel Ramón; 29) SANTANDER, Luis Héctor; 30) SAVINO, Gabriel Alberto; 31) SOLÁ, Pablo;

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

32) TORANZOS, María Virginia; 33) VILLAGRA, Daniel Pedro; 34) VILLAGRÁN, María Guadalupe; 35) VON FISCHER, Marcela Susana y 36) XAMENA ZÁRATE, Claudina del Valle.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Liliana M. Guitian – Mario Oscar Ángel – Cesar Rodríguez Galindez – María L. Falconier Diez, Eduardo Jesús Romani – Analia Villa, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006785

Fechas de publicación: 21/12/2016

Sin cargo

OP N°: 100057643

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1229

Ref. Expte. N° 218/16

Salta, 13 de diciembre de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 218/16, y

CONSIDERANDO:...

... Por Ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; 2) CARDOZO, Franco Gustavo; 3) CORNEJO SOLA, Sofía; 4) CUROTTO, Pedro Pablo; 5) DE LA ROSA, María Cristina; 6) ELIAS, Cinthia Vanesa; 7) FARJAT D'ALESSANDRO, Lorena Verónica; 8) FEANS, Leonardo Gabriel; 9) FERNÁNDEZ, Florencia Cecilia; 10) GUTIÉRREZ, Federico Andrés; 11) LINARES MORÓN, Nieves Liliana; 12) MARTÍNEZ, María Cecilia; 13) MIY, David Alejandro; 14) MUSAIME, Erica Marimé; 15) ONETTO, Andrea Mariana; 16) PAZ SOTO, Javier Darío; 17) RISSO, Matías René; 18) RIVAS VÁZQUEZ, Rosana Elizabeth; 19) TEJERINA, Ramiro Javier; 20) TESEYRA, José Fernando; 21) TORANZOS, María Virginia y 22) ZERDÁN, Laura Raquel.

II. **TENER POR DESISTIDO** del presente concurso al Dr. Gerardo Antonio Brandan, atento la renuncia formulada.

III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Liliana M. Guitian – Mario Oscar Ángel – Humberto A. Catan Rivero – Héctor Guillermo Alavila, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 13 de diciembre de 2016

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 152

Expediente N° 302-186270/14 y agreg.

CONSIDERANDO ...

... Por Ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 246/15, realizada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 530/15, para la adquisición de un servicio que realice el trabajo de "Ordenamiento de Información e Identificación de Necesidades Petroleras de Áreas Libres de la Provincia de Salta", con destino a la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la Firma ODEA S.R.L.: Renglón N° 1, por un monto de \$ 2.941.000,00 (pesos dos millones novecientos cuarenta y un mil con 00/100), por ser conveniente para los intereses del Estado y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que se suscriba el correspondiente contrato con la empresa adjudicataria, ODEA S.R.L., en los términos y condiciones establecidos por el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Anexos Técnicos.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la empresa ODEA S.R.L. deberá presentar como contragarantía un seguro de caución con iguales requisitos a los exigidos en el art. 14 inciso f) del Pliego de Condiciones Generales, por el 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria 061005000200,123192.1000 Secretaría de Energía Bines de uso – BU Otros Activos Intangibles.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Raúl Javier Montero, MINISTRO

Valor al cobro: 0002 – 00006522
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057641

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 12297

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de las fiestas de fin de año,

DJERON:

Que siguiendo precedentes del Poder Ejecutivo Provincial y de los Poderes Judiciales de otras provincias, y teniendo en cuenta la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. **DECLARAR** feriados judiciales los días 23 y 30 de diciembre de 2016, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores jueces y encargados de dependencias puedan convocar al personal que consideren necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Sergio Fabián Vittar –
Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela
Kauffman, JUECES DE CORTE – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Recibo sin cargo: 100006791
Fechas de publicación: 21/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057684

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 267/16**

Objeto: Adquisición de Bicicletas y Motos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-31513/2016-0.

Destino: Dirección de Atención Primaria.

Fecha de apertura: 05/01/2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006527
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057676

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 268/16**

Objeto: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0020001–112527/2012–198.

Destino: Hospital San Vicente de Paul. San Ramón de la Nueva Oran.

Fecha de apertura: 05/01/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, a la este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – A LA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMINETOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006526
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057675

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/2016**

Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050–35476/2016–5 Licitación Pública N° 157/16

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

"Adquisición de Elementos Descartables" dependiente de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 620/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMA ADJUDICADA:

CORRALES RAÚL AGUSTÍN: por un monto total de \$ 10.847,70 (Pesos: Diez mil ochocientos cuarenta y siete con 70/100).

ALTUBE RICARDO ERNESTO: por un monto total de \$ 71.620,60 (Pesos: Setenta y un mil seiscientos veinte con 60/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071474

Fechas de publicación: 21/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057670

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/16**

ADQUISICIÓN REACTIVOS PARA DETECCIÓN HEPATITIS C

N° Expte. 0100323–899/2016–0

Fecha de apertura: 09/01/16 – Hs. 11:00

Destino: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

Monto oficial: \$ 147.000,00

Precio de Pliego: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA)

Adquisición de pliego: TESORERÍA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Apertura de sobres: PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Domicilio: CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AVDA. LOS INCAS S/N BLOCK 2 PLANTA ALTA

TEL/FAX: 0387–4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Domicilio: PUEYRREDON N° 74 – TELEFONO 0387–421 0083

CPN Norma Azucena Duran, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00071456

Fechas de publicación: 21/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057637

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/16

Adquisición: HELADERAS

N° Expte.: 0100321-168790/16-0

Fecha de apertura: 09/01/2016 – Hs. 11:30

Destino: PROGRAMA DE INMUNIZACIONES

Monto oficial: \$ 60.000,00

Pliego: Sin cargo

Retiro de pliego: PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

Apertura de sobres: PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Domicilio: CENTRO CÍVICO GRAND BOURG AVDA, LOS INCAS S/N BLOCK 2 PLANTA ALTA
TEL/FAX:0387-4360017

Email: comprasmisp@salta.gov.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Domicilio: PUEYRREDON N° 74 – TELEFONO 0387-4210083

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00071456

Fechas de publicación: 21/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057638

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.ySa. S.A

CONTRATACIÓN DIRECTA. Art. 13/h

EXPTE N° 14236/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 05 CASTAÑARES

Destino: CIUDAD DE SALTA.

Fecha de Contratación: 01/12/2016.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$44190,71.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006525

Fechas de publicación: 21/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057658

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.ySa S.A
CONTRATACIÓN DIRECTA. Art 13/h.
EXPTE N° 14254/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA REBOMBEO TORRES BERMEJO

Destino: LOCALIDAD DE AGUAS BLANCAS – EMBARCACIÓN

Fecha de Contratación: 05/12/2016.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$37979,99.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006525
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057657

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
Cont. Directa art. 13/h
Expte. 14263/16

Objeto:SERVICIO DE RECAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 01 BIS BALLIVIAN

Destino: LOCALIDAD DE VALLIVIAN

Fecha de Contratación: 13/12/2016

Proveedor:ECO SUELO S.R.L.

Monto: \$28.000,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA – GCIA.CONTR.CPRAS.Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006525
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057656

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A
Cont. Directa art. 13/h
Expte. 14264/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 01 BIS BALLIVIÁN

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Destino: LOCALIDAD DE BALLIVIÁN
Fecha de Contratación: 13/12/2016
Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.
Monto: \$12.575,49

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST

Valor al cobro: 0002 – 00006525
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057655

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A

Cont. Directa art. 13/h

Expte. 14265/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 01 BALLIVIÁN

Destino: LOCALIDAD DE BALLIVIÁN

Fecha de Contratación: 13/12/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$15465,01

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13/h.

Sofía Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006525
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057654

AGUAS DEL NORTE Co.S.A.ySa. S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H

Expte N° 142268/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y CAÑOS H° G° PARA POZO N° 01 HICKMAN

Destino: LOCALIDAD DE HICKMAN

Fecha de Contratación: 13/12/2016

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$9113,52

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. S.R.L.

Monto: \$10572,21

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006525
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057653

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2016**

Objeto: "Adquisición de insumos para el Servicio de Tanatología Forense."

Expediente: 130-17.451/16.

Fecha de apertura: 11/01/2017 – **horas:** 11:00

Horario de atención: hasta el 30/12/16 de hs. 07.30 a 13.30, a partir del 02/01/16 de 09.00 a 13.00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX(0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006523
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057647

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIVISION COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 067/16**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta en la **Contratación Directa N° 067/16 – Expte. N° 91-37.482/16:** "Servicio de lunch, con motivo de la Sesión del día 14/12/16 – Tratamiento del Presupuesto de la Provincia Ejercicio 2.017; con encuadre en el Artículo 13° inciso h) de la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia – Contratación directa – Libre elección por negociación directa – cuando exista probadas razones de urgencia o emergencia; resolvió contratar a la firma La Royal Catering, según Resolución N° 200/16.

Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00071458

Fechas de publicación: 21/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057640

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-121851/82

RAMÓN FRANCISCO RODÓ, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para Catastro N° 1466, Suministro N° 535 del Dpto. San Carlos para irrigación de 33.0000 Has con carácter permanente, con una dotación de 17,325 lts./seg. y una ampliación de concesión para irrigar 22,0000 has con carácter eventual con una dotación de 11,55 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, acequia comuneras.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071392

Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 21/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100057538

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-116638/81-0/1001

Patrón Costas, Federico D.N.I N° 8.183.681, Titular Registral del Catastro N° 159.796 del Dpto. Capital (Catastro de Origen N° 72212- Fracc. D- Hoy Finca Los Maitines) gestiona el cambio de destino del agua concesionada al Catastro de Origen para concesión de uso de agua pública a extraer mediante acueducto existente, para consumo humano (abastecimiento de 19 lotes), con una dotación de 23.750 litros con carácter permanente y para riego de espacios verdes para 10 has con una dotación de 5,25 lt/seg., con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), i); 51, 62, 65, 66. 118/125, 201. ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada–Jefe Programa Fiscalización y Control.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de Diciembre de 2016.

Geol. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00006472
Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016, 27/12/2016, 26/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400009013

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. N° 34–226.709/16.

La **Secretaría de Recursos Hídricos** hace saber que, por Resolución N° 416 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del **Río Rosario**, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 569 del **Departamento Rosario de Lerma**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 14 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Jorge Ignacio Jarsun,
INTENDENTE – Dra. SandraMabel Siegrist, ASESORA LEGAL –

Factura de contado: 0001 – 00071473
Fechas de publicación: 21/12/2016, 22/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057669

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

ARROYO VALDEZ – LOCALIDAD SAN JOSÉ DE ORQUERA – DPTO. METÁN
REF. EXPTE. N° 34-186.492/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 354 del día 28/10/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Arroyo Valdez, integrando dicha comisión el Geol. César Abraham y el Ing. Luis Alberto Torres, en la zona del inmueble denominado Finca "Población", identificado con la matrícula N° 9109, Localidad de San José de Orquera del Departamento Metan. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de Noviembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071444
Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057619

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
RÍO ARENALES – REF. EXPTE. N° 34-222.854/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 359** del día **07/11/2016**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Wanny Caramella y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Se establece la Matrícula N° 168.279 del Departamento Capital como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geomorfológico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 16 de Noviembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006473

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Expte N° 130-17.255/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.255/16 "Solicitud de ampliación de contrato de locación de servicio de seguridad para dependencias de B° Solidaridad".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14844/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR, la prórroga del contrato de locación de servicios de vigilancia para edificios propios que tiene suscripto este Organismo con la firma "Guardián S.R.L.", a partir del 1 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que culmine el proceso licitatorio tramitado por Expte. N° 130-17.104/16 y autorizado por Resolución N° 14582/16, por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) AUTORIZAR, la ampliación del servicio de seguridad prestado por la empresa "Guardián S.R.L." para las dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en calle Martín Fierro esq. Avda. Ing. Ennio Pontussi del Barrio Solidaridad, por un costo mensual de \$ 80.677,38 (pesos ochenta mil seiscientos setenta y siete con 38/100), con un costo proyectado anual, desde el 18 de agosto de 2016 al cierre del ejercicio, por la suma de \$ 322.709,52 (pesos trescientos veintidós mil setecientos nueve con 52/100), conforme lo dispuesto en el art. 39 de la ley 6838 y 43 de su reglamentación, por los motivos expuestos en los considerandos.-3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: **Dra. María Inés Diez** – Defensora General de la Provincia.– **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006523

Fechas de publicación: 21/12/2016

Importe: \$ 122.00

OP N°: 100057648



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CANTERA LA CASIANA

Expte N° 14.366

El Dr, Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 14.366, CANTERA – LA CASIANA, ubicada en Quirón, departamento Los Andes, que se ordenó la publicación de la renovación de la concesión, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94;
Área: 49 has.

X= 3417937.57 Y= 7300756.92
X= 3417423.84 Y= 7299919.07
X= 3417017.76 Y= 7300202.16
X= 3417543.05 Y= 7301049.56

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071472
Fechas de publicación: 21/12/2016, 29/12/2016, 09/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057668

TACASAL II – EXPTE: 19.672.

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: TACA TACA – LUGAR: TACA TACA

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N°19.672 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina TACASAL II , de boratos y litio ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca Superficie: 2422 has. 0349 mt2

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94 Petición de mensura

Petición de mensura

X	Y
7298541.99	2628758.20
7297592.94	2628758.20
7297592.94	2629498.84
7296363.61	2629498.84
7296363.61	2629978.70

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

7295604.46	2629978.70
7295604.46	2630370.47
7294730.85	2630370.47
7294730.85	2630998.31
7290217.39	2630999.98
7290217.39	2630246.78
7291500.00	2630246.78
7291500.00	2628960.17
7292809.27	2628960.17
7292809.27	2627839.08
7294048.47	2627839.08
7294048.47	2626814.46
7295227.86	2626814.46
7295227.86	2625639.16
7296382.73	2625639.16
7296382.73	2624633.70
7298541.99	2624633.70

Labor Legal

X = 2628029.54

Y = 7298397.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 15 de diciembre de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071470

Fechas de publicación: 21/12/2016, 27/12/2016, 04/01/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057666

PAYO SALVACIÓN**Expte. N° 22.230**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PAYO SALVACIÓN, de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 22.230, y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Perímetro:

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Coordenadas Gauss–Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3409953.76	7349416.70
3410083.98	7349393.29
3410347.20	7349217.63
3410224.45	7348571.49
3410199.14	7348379.23
3410224.10	7348113.79
3410260.05	7347802.37
3410419.34	7347167.94
3410495.18	7346989.61
3410664.84	7346755.06
3410841.22	7346551.88
3410930.64	7346461.69
3410986.62	7346380.13
3411986.30	7344923.68
3412532.06	7344030.62
3413090.95	7343091.89
3410937.74	7343091.89
3410937.74	7343067.31
3410915.00	7343067.30
3410915.00	7341649.28
3409431.87	7341649.28
3409431.87	7344058.68
3409953.77	7344058.68

L.L.: $Y = 3410738.86 - X = 7345793.81$. Superficie concedida: 1089 Has. 8369 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Payo Cauchari 2 (Expte. Nro. 22.157). Melipina IV (Expte. Nro. 20.835). Inés 01 (Expte. Nro. 20.653).
Secretaría, 2 de diciembre de 2.016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006479
Fechas de publicación: 21/12/2016, 28/12/2017, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009023

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI
RÍOS, MIGUEL ANTONIO
Expte. JUI N° 120262/ 16

FALLA: I. **CONDENAR** a **MIGUEL ANTONIO RÍOS, D.N.I. N° 31.889.529**, Prio. Policial N° 72.319 Secc. S.P., nacido el 14/07/1986 en Salta – hijo de Norma Beatriz Ríos (v), con domicilio en

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Orcadas del Sur N° 1849 del B° Islas Malvinas de la Localidad de San Lorenzo – Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en perjuicio de Y.V.S.E., en los términos de los artículos 119 – 3° párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. **II. NO HACER LUGAR** al pedido de libertad, **ORDENANDO** que el condenado continúe privado de su libertad en la Alcaidía General. **III. HACER LUGAR** a la demanda civil dirigida contra MIGUEL ANTONIO RÍOS y, en consecuencia, **CONDENAR** al mismo a pagar a la accionante Mónica Elizabeth Estrada, en representación de su hija menor Y.V.S.E – la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) por todo concepto y en carácter de reparación integral comprensiva del daño material y moral, con más los intereses judiciales desde la interposición de la demanda y hasta su efectivo pago con costas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 29 del C.P.; arts. 1066, 1067, 1068, 1069, 1.077, 1.078, 1.079, 1083 y 1088 y cc del Código Civil y art. 113 y 485 del C.P.P. (Ley 7690 y modif.). **IV. RESERVAR** la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente respecto a la cuestión civil, para la oportunidad procesal en que se practique y quede firme la planilla de liquidación final de capital e intereses. **V. ORDENAR** que, una vez firme la presente, por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. **VI. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y OFÍCIESE.** Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi –Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Carolina Mosca, Secretaria."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 23 de JUNIO de 2021.

Salta, 15 de Diciembre de 2016

Mónica A. Mukdsi, JUEZ – Dra. María Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006789
Fechas de publicación: 21/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057665

JUZGADO DE GARANTÍAS PRIMERA NOMINACIÓN – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
SALDAÑO, ESTEBAN MIGUEL
EXPTE. CAUSA N° 52563/15

Condenar a **Miguel Esteban Saldaño D.N.I. N° 22.869.799**, hijo de Florencio y Marta Beatriz Peña, nacido el día 25/12/1972 en Orán, provincia de Salta, con domicilio en calle Perito Moreno esquina Segundo Sombra N° 1200 de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por considerarlo autor material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5 inciso c 2° apartado de la Ley 23.737, a la pena de 4 años de prisión efectiva, con costas y al pago de una multa de \$1.300 (pesos un mil trescientos). Se remite la presente para su toma de razón.

Francisco J. Oyarzu, JUEZ – Dr. José Nasser Giannotti, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006788
Fechas de publicación: 21/12/2016

SUCESORIOS

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos: **"GUTIÉRREZ NICOLASA – SUCESORIO"**, Expte. N° 1-557.455/16, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (cfr. art. 723 C.C. y C.).

Salta, 12 de diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006787
Fechas de publicación: 21/12/2016, 22/12/2016, 26/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057662

La Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte –Circunscripción Tartagal – Secretaría de la Dra. ANGÉLICA TORO en autos: **SUCESORIO DE AILÁN, FÁTIMA DEL VALLE EXPTE. N° 24.653/16** CITA POR EDICTOS que se publicarán por el plazo uno (1) días en los diarios, el Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO – Juez-. Dra. ANGÉLICA TORO – Secretaria.
Tartagal, 30 de Noviembre de 2016.

Dra. Angélica Toro, SECRETARIA.

Factura de contado: 0001 – 00071463
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057650

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados **"SAMIENGO, MARÍA LILIA DEL VALLE /Sucesorio"**, EXPEDIENTE N°479594/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

circulación comercial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. María del Milagro Lee Arias, Secretaria.
Salta, 07 de diciembre de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071462
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057646

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Sofía Inés Escudero, en autos caratulados: "**GALARZA, CARMEN ERNESTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Exp. N° 561974/16), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva.– Fdo: Dra. Sofía Inés Escudero. Secretaria.
Salta 14 de Noviembre de 2016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071459
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057642

Juzgado de 1 Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez –, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: "**LOPEZ, RITA RAMONA POR SUCESORIO**" Expte N° 557778/16, se ha dictado la Resolución de fecha 21 de Noviembre de 2016, la que dispuso: "I.– DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de RITA RAMONA LÓPEZ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".

Salta, 12 de Diciembre de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071457
Fechas de publicación: 21/12/2016, 22/12/2016, 26/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057639

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: **"MEZA, CARMEN DEL VALLE POR SUCESORIO"**, EXP, N° 550546/16; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial).
Salta, 7 de diciembre de 2016.

Dra Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071454
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057635

La Dra. GUADALUPE VALDÉS ORTIZ – JUEZ de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados **"PÉREZ, VÍCTOR JESÚS – AJAYA, MANUELA – SUCESORIO"** Expte. N° 404.323/12, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el termino de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva (art. 723 del C. P. C. y C.).
Salta, 07 de Octubre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006783
Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057626

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG–JUEZ de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE CORBALÁN, Marcelina Petrona y/o CORBALÁN, Marcelina – PAZ, Antonio"** Expte. N° 18.836/15 Secretaría de la Dra. MARÍA EUGENIA POMA, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Recibo sin cargo: 100006778
Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057615

Dra. Viviana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"VELEZ JOSÉ MANUEL, DEL POZO CARMEN LIDIA"**, Expte. N° 552390/16, Ordena la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art 2340 CCyC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 29 de Noviembre de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006480
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009024

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos: **"FLORES, Antonio s/Sucesorio"** expediente N° 1-B-46198/93, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C).
Salta, 30 de Noviembre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006478
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009022

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez Interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"ALTERMAN, MIRTA GRACIELA POR SUCESORIO"** Expte. N° 572.297/16, fallecida el 15 de Mayo de 2016, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, Edicto por un día en el "Boletín Oficial".
Salta, 16 de Diciembre de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006477
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

OP N°: 400009021

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados: **"DÍAZ, Juana Olinda s/SUCESIÓN AB INTESTATO"** – Expte. N° 1-555.263/16, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerles valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de Septiembre de 2.016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001270
Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400009019

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"NIEVA RAMÓN ANTONIO, TINTE ALBINA IGNACIA – SUCESORIO"** – Expte. N° 1-535699/15, Cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de Noviembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001268
Fechas de publicación: 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400009007

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"CORREA, OLGA NORBERTA – SUCESORIO"** Expte. N° 2 – 549686/16, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 123 C. P. C. C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Firmado: Dr. José Gabriel Chiban – Juez, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Secretario.

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Salta, 21 de Noviembre de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006463
Fechas de publicación: 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009002

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ, DEMETRIO; FRANCÉS, MATILDE NISÉFORA c/CEREALES SANTA CATALINA S.A. ; SUCESTORES DE SAIDA ABRAHAM HADAD s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, EXPTE. N° 13.336/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 145 y 146 del CPCyC), al Sr. Javier Alejandro Anuch D.N.I. N° 27.097.805, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC de Salta).
San José de Metán, 30 de Noviembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006457
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008995

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **VACAFLOR, DIEGO GERARDO POR QUIEBRA DIRECTA**, Expte. N° EXP – 562173/16, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Diego Gerardo VACAFLOR, DNI N° 27.973.623 con domicilio real en calle Rondeau n° 1463 B° Ceferino, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de marzo de 2017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 26 de abril de 2017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 09 de junio de 2017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

monto del arancel de ley en la suma de \$760,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico, el CPN Agustín Manuel Montivero con domicilio en calle Av. Reyes Católicos n° 1330, Of. 10, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006512
Fechas de publicación: 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057581

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: " **ALQUIMIA ARGENTINA S.H. – CONCURSO PREVENTIVO** ", Expte. N° 564.543/16, hace saber que en fecha 03 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Alquimia Argentina S.H., C.U.I.T. N° 30-71107947-1, con domicilio social en calle Tucumán N° 167 y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 24 de Febrero de 2.017 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 12 de Abril del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 31 de Mayo del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro – Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18,00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 760,00 (Pesos Setecientos Sesenta) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.
Salta, 13 de Diciembre de 2.016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071448
Fechas de publicación: 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016, 26/12/2016
Importe: \$ 1,320.00
OP N°: 100057627

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8°

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS, en los autos: "RIO FORTUNATO C/ESPELTA EMILIO; FRÍAS GUILLERMO; SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA; URRESTARAZU JUAN ANTONIO; BASCARI ÁNGEL ROMÁN Y/O HEREDEROS-ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 2-380945/12, CITA a los Sres. JUAN ANTONIO URRESTARAZU y/o sus herederos y a PEDRO BALDI y/o sus herederos, para que en el plazo de 5 (cinco) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCC).

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

SALTA, 6 de Diciembre de 2.016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006782

Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016

Sin cargo

OP N°: 100057623

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 1° Nom., Secretaría N° Mesa 2 de Salta Capital, sito en calle Ciudad Judicial, Avdas Bolivia y Houssay, Piso 3, Salta, de Salta – Centro, cita al Sr. Juan Marcelo Olarte Cuil N° 20-08176712-3 para que en el término de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **BANCO MACRO S.A. c/OLARTE, JUAN MARCELO S/M. Cautelar – Prohibición de Innovar, Expte. N° 535.358/15**, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 2da. parte del C.P.C.y.C.– Publíquese por tres días en B. Oficial y Diario de Circulación.

Salta, 27 de Septiembre de 2016.

Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006462

Fechas de publicación: 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009001



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

“El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Ordinaria** en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 2017, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26, iniciado el 1° de octubre de 2015 y finalizado el 30 de septiembre de 2016.
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio, de ganancia. Destino de los mismos.
- 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 2.700.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016.
- 6°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
- 7°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2016 por hasta la suma de \$228.150.
- 8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9°) Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2016. Determinación de su retribución: y
- 10°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 19 de enero de 2017.

Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071421
Fechas de publicación: 14/12/2016, 15/12/2016, 19/12/2016, 20/12/2016, 21/12/2016
Importe: \$ 1,860.00
OP N°: 100057585

AVISOS COMERCIALES

LAPIS ARGENTINA COMPAÑÍA MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 33.835/16 – LAPIS ARGENTINA COMPAÑÍA MINERA S.A s/ Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Marzo de 2016 se designa por el término de un ejercicio a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Reunión de Directorio de fecha 29 de Marzo de 2016, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Martín Castañeda Nordmann, DNI N° 28.634.059; Vicepresidente: Miguel Celecio Hadad, DNI N° 13.844.385; Director Titular: David Spinozzi, DNI N° 28.929.310; y Director Suplente: Adrián Moreno Ayllon, DNI N° 25.411.136.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15 de Diciembre de 2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071452
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057632



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

IGLESIA EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA

Convoca a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 21 de Enero de 2017 a 18 hs. en calle Mar Ártico N° 1065, para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura acta anterior
- Balance periodo 2015
- Informe órgano de fiscalización
- Memoria – inventario
- Padrón de Socios
- Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea al no haber quórum presente sesionará transcurrida una hora con los socios presentes.

Américo Soria, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071484
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057683

CENTRO VECINAL DEL B° SANTA RITA OESTE

La comisión normalizadora del centro vecinal del B° Santa Rita Oeste de acuerdo a lo establecido en su estatuto social y lo resuelto oportunamente por la Inspección General de Personería Jurídica convoca a todo los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizara el día 14 de enero del 2017 desde horas 18:00 a 20:00; en el domicilio calle virgen del rosario N° 163 del B° SANTA RITA OESTE; a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del día**:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de las memorias, inventarios, balances generales e informe del órgano fiscalizador correspondientes al ejercicio de los años.
- 3) La reafirmación de los tres socios elegidos para firma del acta de la asamblea (nota) artículo 47.

La asamblea se celebrara válidamente aun en casos de reformas del estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fija en la convocatoria sin antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto

Varela Hugo – PRESIDENTE – Espada David, SECRETARIO –

Factura de contado: 0001 – 00071481
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057680

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

CÁMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCA A **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día 19 de Enero del 2017 a horas 19:00 en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el acta asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de las Memorias de Comisión Directiva, Informe del Órgano de Fiscalización, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 al 15/06/2015 y al Ejercicio Económico N° 42 al 15/06/2016.

NOTA: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasada treinta minutos de la hora estipulada.

Salta, 19 de Diciembre de 2016.

Martín Petrocelli, PRESIDENTE – Juan Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071476
Fechas de publicación: 21/12/2016, 22/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057674

ASOCIACIÓN CIVIL ARSIS

Se convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día martes 17 de enero de 2017 a hs. 20:30 en la sede de la Asociación Civil Arsis, sita en Ameghino 1664.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Memoria y Balance General
- 3º) Informe del Órgano de Fiscalización
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida 1 hora, se sesionará con los socios presentes.

Angélica Alfano, PRESIDENTE – María Elena Gondariz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071471
Fechas de publicación: 21/12/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057667

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 982356.00
Recaudación del día: 20/12/2016	\$ 3331.60
Total recaudado a la fecha	\$ 985687.60

Fechas de publicación: 21/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057685

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 249852.80
Recaudación del día: 20/12/2016	\$ 890.00
Total recaudado a la fecha	\$ 250742.80

Fechas de publicación: 21/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400009034

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.926 – Salta, Miércoles 21 de Diciembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.